



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA: 015 - 084

REF.: ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA  
PRESTACION DE SERVICIO DE SALA CUNA.

PUERTO MONTT, 13 FEB 2014

**VISTOS:**

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011 y Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante resolución 015/071 del 04 de febrero de 2014 se autorizó y llamó a licitación pública en el tramo menor a 100 UTM, para la Prestación del servicio de Sala Cuna para hijo de funcionaria que se encuentra domiciliada en la ciudad de Castro.

2.- Que no se efectuó esta adquisición a través del catalogo electrónico debido a que el servicio requerido por la institución no se encuentra disponible en el portal del convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-1-L114, con fecha de publicación 05 de febrero 2014.

4.- Que realizada la publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ofertó un proveedor el cual cumple con los requerimientos solicitados en los Términos de Referencias.

NOMBRE	RUT
DANIELA ALEJANDRA GOMEZ BROWN	12.017.459-2

5.- Los criterios de evaluación para la presente licitación son los siguientes:

%	CRITERIOS
65%	PRECIO
30%	EMPLEABILIDAD Y REMUNERACION
5%	CUMPLIMIENTO CON ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS



El primer paso, el más importante.

6.- Que de acuerdo al informe de evaluación, la comisión propone adjudicar al proveedor DANIELA ALEJANDRA GOMEZ BROWN Rut: 12.017.459-2, como único oferente y dar cumplimiento con lo requerido en los Términos de Referencia.

7.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

### RESUELVO:

1.- Adjudíquese la licitación pública para la adquisición del servicio de Sala cuna para hijo de funcionaria que se encuentra domiciliada la ciudad de Castro, al proveedor DANIELA ALEJANDRA GOMEZ BROWN Rut: 12.017.459-2, domiciliada en calle los Carreras N°531, comuna de Castro.

2.- Páguese al proveedor DANIELA ALEJANDRA GOMEZ BROWN Rut: 12.017.459-2, el monto de \$75.000.- (Setenta y Cinco Mil Pesos) por concepto de matrícula y la suma de \$180.000.- (Ciento Ochenta Mil Pesos) por concepto de mensualidad, ambos valores exentos de IVA.

3.- Las Órdenes de Compra generadas a partir de la presente resolución, son parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) acepta las condiciones de la adquisición.

4.- El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega del servicio, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor total mensual por cada día hábil del incumplimiento, las multas serán aplicadas sólo en compras o en contrataciones sobre 5 UTM, siempre y cuando el monto calculado de la multa sea superior a 1/3 de UTM.

5.- El Abogado de esta Dirección Regional elaborará el contrato de servicio de, sala cuna, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la tramitación de la presente Resolución.

6.- Impútese el gasto que genere a la cuenta subtítulo 22 ítem 08 asignación 008 Programa 01.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL**  
**DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

MPMV/HOV/KAA/RMC/GSM/HJCR/hcr  
**Distribución:**

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
ITEM 220000	\$ 435.000
	\$
CODIGO	
SIGFE	1016